



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: POLIZA SEGURO VIDA Y ACCIDENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	
Tipo de Contrato	SERVICIOS
Centro Gestor: 17 Area Económica	
Persona responsable del Contrato: Juan Francisco García Meleno	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 9900 €
--

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON. MEN/2018/4 -FORM II PLIEGO: POLIZA SEGURO VIDA Y ACCIDENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PT24K-LX8BB-30JAG Fecha de emisión: 16 de abril de 2018 a las 12:01:30 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV P.PPTARIA,CONTROL GASTO Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 10/04/2018 08:49	ESTADO FIRMADO 10/04/2018 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 700409 PT24K-LX8BB-30JAG 66CF7C07ABA3CE5E29AE5AD5488CFE6F79C077) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

REQUISITOS DEL OBJETO DEL CONTRATO (Características Técnicas Mínimas, Plazo de entrega, Obligaciones del adjudicatario, ...):

OBJETO DEL SEGURO:
Será objeto del presente contrato la suscripción por parte de la **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ** de una póliza de Seguro de vida y Accidentes para todos los integrantes del órgano de Gobierno de Diputación Provincial de Badajoz.

TIPO DE CONTRATO: ANUAL NO RENOVABLE

EFECTO Y VENCIMIENTO: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 11/04/2018 (INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA ADJUDICACIÓN SE REMITA POSTERIORMENTE) HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 10/04/2019

TOMADOR:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
CALLE FELIPE CHECA 23 06001 BADAJOZ
P0600000D

ASEGURADOS: Todos los integrantes del órgano de Gobierno de Diputación Provincial de Badajoz según Anexo I

COBERTURA: 24 horas

COBERTURAS MÍNIMAS:

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2018/4 -FORM II PLIEGO: POLIZA SEGURO VIDA Y ACCIDENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PT24K-LX8BB-30JAG Fecha de emisión: 16 de abril de 2018 a las 12:01:30 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV P.PPTARIA,CONTROL GASTO Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 10/04/2018 08:49	ESTADO FIRMADO 10/04/2018 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 700409 PT24K-LX8BB-30JAG 66CF7C07ABA3CE5E29AE5AD5488CFE6F79C077) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- | | |
|---|--------------|
| 1. - FALLECIMIENTO..... | 48.081,00 € |
| 2. - INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA (IPA) | 48.081,00 € |
| 3. - FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE (CAPITAL SUPLEMENTARIO)... | 171.328,16 € |
| 4. - IPA POR ACCIDENTE (CAPITAL SUPLEMENTARIO)..... | 171.328,16 € |

Para las prestaciones de muerte la cobertura se extinguirá a los 70 años de los asegurados durante el contrato (anual no renovable).

Para las prestaciones de invalidez la cobertura como mínimo estará vigente hasta los 65 años, pudiendo ofrecer mejora que se valorará.

ACTIVIDAD:

Las propias del órgano de gobierno en Diputación de Badajoz teniendo en cuenta que varios de los asegurados compatibilizan estas funciones con concejalías, alcaldías, etc. en Ayuntamientos de la provincia y similares

REGULARIZACIÓN:

El anexo I se facilita con objeto de que el licitador pueda valorar adecuadamente el riesgo, con carácter informativo, no limitativo. Durante el contrato se comunicarán las altas y/o bajas de asegurados con objeto de proceder a la regularización de prima (suplemento de cargo o extorno de prima). El adjudicatario podrá regularizar la prima en cada comunicación o regularizar todas las comunicaciones al final del período del contrato.

CLÁUSULA DE ERROR ADMINISTRATIVO:

Si en caso de error u olvido no malintencionado del Tomador no se hubiera incluido en póliza a uno o varios asegurados de los cuales se pudiera acreditar de forma fehaciente que los mismos eran integrantes del Órgano de Gobierno de la Diputación de Badajoz el adjudicatario les otorgará las mismas coberturas que al personal incluido previa liquidación de la prima que hubiera correspondido desde que la persona adquirió condición de asegurado.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los licitadores deberán presentar su oferta económica junto con el condicionado de aplicación donde quede reflejado claramente el alcance de cada cobertura y las exclusiones. En esta documentación debe indicarse el cúmulo máximo por siniestro y/o período de cobertura.

Los licitadores deben indicar si regularizarán prima en cada comunicación de alta y/o baja o bien al finalizar el contrato.

Los licitadores deberán incluir en su oferta cualquier documento o solicitud que precisen para la formalización de la póliza.

Ante discrepancia entre las cláusulas, garantías y sumas aseguradas del contrato y las expuestas en este pliego, prevalecerán las más ventajosas para el asegurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Oferta económica más ventajosa, fórmulas matemáticas: MAX 80 PUNTOS

- Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $PO = 80 \times (MO / OL)$.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2018/4 -FORM II PLIEGO: POLIZA SEGURO VIDA Y ACCIDENTES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PT24K-LX8BB-30JAG Fecha de emisión: 16 de abril de 2018 a las 12:01:30 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE SERV P.PPTARIA,CONTROL GASTO Y PATRIMONIO de Diputación de Badajoz - SICAL Firmado 10/04/2018 08:49	ESTADO FIRMADO 10/04/2018 08:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 700409 PT24K-LX8BB-30JAG 66CF7C07ABA3CE54E29AE5AD548CF6F79C077) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

Siendo: PO: Puntuación obtenida.
OL: Oferta del licitador.
MO: Oferta más baja presentada.

Oferta técnica, criterios de juicio de valor: MAX. 20 PUNTOS

- Para la valoración de la oferta técnica se tendrá en cuenta:
 - Menores exclusiones: MAX. 7 PUNTOS
 - Inclusión de Gastos de Atención Psicológica: MAX. 3 PUNTOS
 - Cúmulo máximo por siniestro y para la duración del seguro: 4 PUNTOS
 - Otras mejoras no mencionadas anteriormente de interés para los asegurados, como ampliación de la edad de los asegurados para la vigencia de la cobertura de invalidez... (no se valorará el incremento de suma asegurada en las coberturas de fallecimiento e invalidez): MAX. 6 PUNTOS

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a lunes, 09 de abril de 2018
Documento firmado electrónicamente por JEFE SERV P.PPTARIA,CONTROL GASTO Y PATRIMONIO